Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuucios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el expediente y recurso de alzada que para ante aquel Ministerio interpone don Antonio Rodríguez Salóres, vecino de Celanova, contra el acuerdo de la Comisión provincial por el que se declararon nulas las elecciones de Concejales celebradas en dicho Ayuntamiento en 12 de Noviembre del año último.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Orense 18 de Enero de 1906.

El Gobernador,
Baldomero G. Valledor

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Enero de 1906

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la Circular de la Dirección de Administración local fecha 1.° de Junio de 1886 sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulos	GASTOS	Pesetas
1.°	Administración provincial	1.800'00
2.°	Servicios generales	1.500'00
3.°	Obras obligatorias	2.000'00
4.°	Cargas	200'00
5.°	Instrucción pública	7 500'00
6.°	Beneficencia	10.000'00
7.°	Corrección pública	1.500'00
8.°	Imprevistos	1.000'00
9.°	Nuevos establecimientos	»
10.°	Carreteras	11.000'00
11.°	Obras diversas	1.000'00
12.°	Otros gastos	1.200'00
13.°	Resultas	30.000'00
14.°	Ampliación	»
15.°	Movimientos de fondos ó suplementos	»
16.°	Devoluciones	»
	TOTAL	74.700'00

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de setenta y cuatro mil setecientas pesetas.

Orense 2 de Enero de 1906.—El Contador, *Augusto R. Caula.*

Aprobada en sesión de hoy.—Orense 8 de Enero de 1906.—El Secretario, *Claudio Fernández.*

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO DE LA PROVINCIA DE ORENSE

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

Año de 1905 — **Mes de Diciembre**

Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
Legítimos	33
Ilegítimos	16
TOTAL	50
Nacimientos por 1.000 habitantes	3'20
Nacidos muertos:	
Legítimos	1
Ilegítimos	»
TOTAL	1
Defunciones ocurridas por	
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1
Tifus exantemático	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»
Viruela	»
Sarampión	»
Escarlatina	»
Coqueluche	5
Difteria y crup	»
Grippe	2
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	»
Tuberculosis pulmonar	4
Tuberculosis de las meninges	»
Otras tuberculosis	»
Sífilis	3
Cáncer y otros tumores malignos	1
Meningitis simple	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
Enfermedades orgánicas del corazón	3
Bronquitis aguda	4
Bronquitis crónica	2
Pneumonía	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	3
Afecciones del estómago (menos cáncer	»
Diarrea y enteritis	4
Diarrea en menores de dos años	3
Hernias, obstrucciones intestinales	»
Cirrosis del hígado	»
Nefritis y mal de Bright	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	1
Otros accidentes puerperales	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	1
Debilidad senil	3
Suicidios	»
Muertes violentas	3
Otras enfermedades	2
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1
TOTAL	51
Defunciones por 1.000 habitantes	3'26

Orense 15 de Enero de 1906.—El Jefe de Estadística, *Donato Domínguez.*

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Año de 1905 — **Ayuntamiento de Canedo** — **Consta de 5.844 habitantes y le corresponde la 8.ª base de población**

COPIA DE LA MATRÍCULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución indnstrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

(Conclusión.—Véase el número anterior.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.° — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
73	Herederos de Ramón Gutiérrez	Pazos	Molino una rueda menos de tres meses	3'25	0'52	3'77	0'23	0'65	4'65
74	María Novoa Pérez	Abelaira	Idem	3'25	0'52	3'77	0'23	0'65	4'65
75	Joaquín González	Cachalvite	Idem	3'25	0'52	3'77	0'23	0'65	4'65
76	Lisardo Iglesias	Idem	Idem	3'25	0'52	3'77	0'23	0'65	4'65
77	Fernando Martínez Fuentes	Pazos	Idem 2 id.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
78	Andrés Vázquez	Casardomato	Idem 1 id. menos de 6 id.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
79	Luis Pérez Iglesias	Puente Viejo	Idem 1 id. menos de 6 id. con acopio de granos	19'50	3'12	22'62	1'36	3'90	27'88
80	José López Álvarez	Payota	Aceña de río centeno 2 ruedas menos de 3 meses	1'95	0'31	2'26	0'14	0'39	2'79
81	José y Antonio Pernas Lama	Quintela	Idem	1'95	0'31	2'26	0'14	0'39	2'79
82	José Lorenzo Fernández	Untes	Idem 3 ruedas id.	2'93	0'47	3'40	0'20	0'59	4'19
83	Manuel Malingre	Peliquín	Idem 2 id. id.	1'95	0'31	2'26	0'14	0'39	2'79
84	Santiago Álvarez y Bernardo Caride	Eirasvedras	Molino una rueda menos de tres meses	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
85	José López y José González	Idem	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
86	Bernardo Fernández Diz	Seoane	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
87	Enrique Martínez	Cachajuas	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
88	Fernando Álvarez	Villarino	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
89	Javiera Fernández	Untes	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
90	José Álvarez Novoa	Villarino	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
91	Herederos de Ramón Gutiérrez	Pazos	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
92	María Novoa Pérez	Abelaira	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
93	Joaquín González	Cachalvite	Idem	0'49	0'08	6'57	0'03	0'10	0'70
94	Lisardo Iglesias	Idem	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
95	Fernando Martínez Fuentes	Pazos	Idem 2 ruedas id.	0'97	0'15	1'12	0'07	0'19	1'38
96	Andrés Vázquez	Casardomato	Idem una id. menos de 6 id.	0'98	0'16	1'14	0'07	0'19	1'40
97	Luis Pérez Iglesias	Puenteviejo	Idem 1 id. menos de 6 id. con acopio de granos	2'92	0'47	3'39	0'20	0'59	4'18
	Tarifa 4.ª — *Profesiones del orden civi*								
98	Avelino Díaz Rodríguez	Puente	Farmacéutico	88	14'08	102'08	6'12	17 60	125'80
69	José García Pérez	Idem	Veterinario	44	7'04	51'04	3'06	8'80	62'90
100	Abelardo Parada Justel	Idem	Idem	44	7'64	51'04	3'06	8'80	62'90
	Orden judicial								
101	Manuel Alvarado	Canedo	Secretario del Juzgado	22	3'52	25 52	1'53	4'40	31'45

	Artes y Oficios								
	Clase 5.ª								
102	Eduardo Alvarez	Puente	Evanista	44	7'04	51'04	3'06	8'80	62'90
	Clase 6.ª								
103	Bartolómé Alvarez Sobrino	Idem	Talabartero y obrador	36	5'76	41'76	2'51	7'20	51'47
	Clase 7.ª								
104	Nemesio Fernández	Idem	Constructor de carros	24	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31
105	Salvador Lledó	Idem	Idem	24	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31
106	El mismo	Idem	Idem	24	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31
107	Ramón Carballás	Peliquin	Herrero	24	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31
108	Alejo Moreiras	Puente	Horno	24	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31
109	Rosa Carballo	Idem	Idem	24	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31
110	José Bobillo	Idem	Idem	24	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31

RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	4'637	741'92	5.378'92	322'73	927'40	6.629'05
Idem la 2.ª	1.880'58	300'89	2.181'47	130'89	376'12	2.688'48
Idem la 3.ª	374'94	60	434'94	26'08	75'01	536'03
Idem la 4.ª	446	71'36	517'36	31'03	89'20	637'59
Idem la 5.ª, sección 1.ª	»	»	»	»	»	»
TOTAL	7.338'52	1.174'17	8.512'69	510'73	1.467'73	10.491'15

Importa esta matrícula la cantidad total de diez mil cuatrocientas noventa y una pesetas quince céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Canedo á 18 de de Octubre 1904.—El Alcalde, Manuel Salgado.—El Secretario, Ramiro Sancho.

Don Ramiro Sancho Seijas, Secretario del Ayuntamiento de Canedo certifico: que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días, contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que hayan interpuesto reclamación de ningún género.

Canedo á veinte de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Ramiro Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Salgado.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Subasta

Por acuerdo del señor Delegado de Hacienda en esta provincia, se anuncia la venta en pública subasta de un aparato de destilación de los llamados alquitaras, procedente de don M. Fernández y aprehendido por el señor Inspector de la Renta en la estación del ferrocarril de esta capital, habiéndose hecho por el mismo la valoración siguiente: por 37 kilogramos de cobre viejo en una alquitara, á 130 pesetas los 100 kilogramos, 48'10, por cuyo tipo sale á subasta, la cual tendrá lugar en el local que ocupa la Administración de Hacienda en el edificio de la Diputación provincial el día 31 del actual y hora de las once.

Se advierte á los señores licitadores que, para tomar parte en la referida subasta es requisito indispensable satisfacer contribución y presentar en el Negociado de la Renta del Alcohol el recibo del último trimestre.

—El adquirente del género está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales antes de que por la Administración se le haga entrega del mismo.

Orense 17 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, *Benigno Varela*.

AYUNTAMIENTOS

Villardevós

La cuenta general de caudales correspondiente al ejercicio próximo pasado de 1905 rendida por el Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, tanto de la parte de ingresos como de la de gastos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expresado por término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los que deseen hacerlo.

En el propio local y por el plazo de ocho días hábiles, á contar también desde el siguiente en que sea inserto en el *Boletín* referido este anuncio, estará de manifiesto el repartimiento de arbitrios extraordinarios, hecho previa la autorización de la Superioridad, para la nivelación del presupuesto ordinario del corriente año de 1906.

Finalizados dichos ocho días, al noveno se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan presentado y se presenten en aquel acto contra el referido repartimiento.

Villardevós Enero 15 de 1906.—El Alcalde, Domingo Vaz.

Blancos

Por término de ocho días hábiles se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de co n

sumos para el corriente año, durante los cuales pueden los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Blancos 15 de Enero de 1906.—El Alcalde, Polidoro Trigo.

Sandianes

Formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, con arreglo á lo prevenido en la legislación vigente y á los efectos prevenidos por el art. 67 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1887, según el cual puede reclamar cualquier interesado en término de ocho días para ante la Diputación provincial, por conducto de esta Alcaldía, se publica á continuación el resultado de la división secciones á que alude, que es como sigue:

Sección 1.ª—La parroquia de Sandianes, cuatro vocales.

Sección 2.ª—La parroquia de Couzo, tres vocales.

Sección 3.ª—La parroquia de Piñeira, tres vocales.

Sandianes 14 de Enero de 1906 —El Alcalde, Bernardo Casares.

Peroja

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Turbisquedo, durante el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que en el referido plazo puedan los contribuyentes aducir las reclamaciones que consideren justas.

Peroja 13 de Enero de 1906.—El Alcalde, Marcial Sarria.

Coles

El padrón de cédulas personales para el presente año de 1906 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Coles 9 de Enero de 1906.—El Alcalde, Manuel Varela.

Trasmiras

Formado el repartimiento de consumos de este Municipio del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y producir las reclamaciones que conceptúen procedentes durante dicho término, y terminado dicho plazo al siguiente día tendrá lugar el juicio de agravios, en cuyo acto se resolverán las que también se presentaren.

Trasmiras Enero 15 de 1906.—El Alcalde, Severino Feijóo.

Calvos de Randín

Este Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal acordó dividir el distrito en siete secciones y asignar á cada una el número de vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal que ha de regir durante el corriente año, cuyo resultado de la división de secciones á que se alude es como sigue:

1.ª sección.—Parroquia de Santiago de Calvos, un vocal.

2.ª idem—Parroquia de San Juan de Randín, dos vocales.

3.ª idem—Parroquia de Santiago de Rubiás, un vocal.

4.ª idem—Parroquia de Santa Marina de Rioseco, un vocal.

5.ª idem—Parroquia de San Miguel de Freas, un vocal.

6.ª idem—Parroquia de San Vicente de Lobás, dos vocales.

7.ª idem—Parroquia de San Juan de Golpellás, anejo de Vila y el de Castelaus, tres vocales.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 67 de la citada ley.

Calvos de Randín 15 de Enero de 1906.—El Alcalde, Manuel Fernández.

JUZGADOS

Don Luis del Pino y Villarino, Juez de instrucción de Orense.

Por el presente edicto cita en forma á Antonio González Naval, vecino que fué de las Barbeitas, Ayuntamiento de la Peroja, en este partido y actualmente ausente en la República cubana, á fin de que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado á ser reconocido facultativamente por consecuencia del sumario de causa criminal pendiente sobre lesiones á dicho individuo, á quien se apercibe que de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orense á dieciséis de Enero de mil novecientos seis.—Luis del Pino y Villarino.—De orden de S. S.ª: P. S., Manuel F. López.

Don Angel Gómez y Piñero, Juez de primera instancia de la villa y partido de Bande.

Hago público: Que para hacer pago de la multa y costas impuestas á la penada Vicenta Randino Incógnito, de 45 años de edad, casada, labradora, natural y vecina de Cados, parroquia de San Pedro, Municipio de Muiños, en sumario que se le siguió en este Juzgado señalado con el núm. 50 de 1903 por hurto de maiz á su convecina Rosario Rivera Rodríguez, se le embargaron, tasaron y sacan á pública subasta las fincas siguientes, radicantes en términos del indicado pueblo, parroquia y Municipio:

1.ª Una casa de alto y bajo, cubierta de colmo, señalada con el núm. 21, al sitio do «Patío», de 40 metros cuadrados, y linda por frontis calle pública, espalda casa de Antonio Rodríguez, izquierda casa de Francisco Blanco y derecha Rosario Rivera: tasada en 400 pesetas.

2.ª Una huerta al sitio de «Gundeira», de 20 centiáreas de sembradura; linda Naciente sendero, Mediodía también sendero, Poniente Rosa González y Norte huerta de Martina González: tasada en 12 pesetas.

3.ª Un monte al sitio de «Miotos» de una área; linda Naciente otro de Santos Feijóo, Poniente sendero, Mediodía Diego Fernández, también con monte, y Norte con más de Manuela Rodíguez: tasado en 6 pesetas.

4.ª Otro monte al sitio de «Tojal do Río», de 3 copelos; linda Naciente otro de Manuela Rodríguez, Mediodía otro de Diego Fernández, Norte otro de José Gándara y Poniente rio: tasado en 2 pesetas.

Total 420 pesetas.

Cualquiera persona que desee hacer postura á todas ó cada una de las fincas relacionadas, cuyos títulos de propiedad serán suplidos en su día por quien corresponda, se presentará en la sala de audiencia de este Juzgado, establecida en la calle del Recreo, núm. 2, á la hora de diez del día 20 de Enero del año entrante de 1906, que se rematarán en favor del más ventajoso postor, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del valor dado en tasa á las mismas, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, depositar primeramente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la indicada tasa.

Bande treinta de Diciembre de mil novecientos cinco.—Angel Gómez y Piñero.—De orden de S. S.ª: Por Domínguez, Gumersindo Santalices.

Don Augusto Torres Taboada, Juez accidental de instrucción de Ribadavia.

A medio del presente cita y llama á los que fueron vecinos de Pazos Hermos, Municipio de Cenlle y se han ausentado á ignorado paradero, Florinda Lorenzo Vázquez y Miguel Giráldez, á fin de que el día 27 del actual mes, hora de nueve, comparezcan ante la Audiencia provincial de Orense para asistir al juicio oral de causa por sustracción contra Camilo Lorenzo y otra; bajo los apercibimientos legales.

Ribadavia, Enero dieciséis de mil novecientos seis.—Augusto Torres. D. S. O., Félix Quijada.

Don Angel Gómez y Piñero, Juez de instrucción de la villa y partido de Bande.

Por medio de la presente se cita y llama á José Rodríguez Varela, vecino de Ameán, parroquia de San Juan de Crespos, Municipio de Padrenda, de este partido, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, establecida en la calle del Recreo, núm. 2, á fin de recibirle declaración en sumario que se instruye en averiguación de los causales que motivaron la muerte de la niña Carmen Rodríguez Conde, hija de aquel y en sus días de igual vecindad, y enterarle además del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Bande á trece de Enero de mil novecientos seis.—Angel Gómez y Piñero.—De orden de S. S.ª: Por Domínguez, Gumersindo Santalices.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy para dar cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia provincial de Orense, referente á causa seguida en este Juzgado contra Saturnino Alvarez Martínez, vecino de Villoria, sobre lesiones inferidas á su convecino Manuel Ferrón Vázquez, se cita á Lsrenzo Abelaira González y Victorino Rodríguez Dosouto, vecinos del referido pueblo, y actualmente en ignorado paradero, á fin de que el día veintiséis del corriente y hora de nueve comparezcan ante la referida Audiencia de Orense para asistir como testigos á la celebración del juicio oral que ha de tener lugar en la aludida causa.

Barco de Valdeorras Enero once de mil novecientos seis.—El Escribano, Agustín Fernández.

Don Emilio Temes Chamochín, Licenciado en Derecho y Juez municipal de Coles.

Hago público: Que las listas rectificadas de Jurados de este Municipio se hallarán expnestas al público desde el 1.° al 15 de Febrero próximo en el exterior de la puerta de la sala de audiencia de este Juzgado, para que los vecinos del distrito puedan hacer durante dicho término las reclamaciones de inclusión ó exclusión que crean convenientes.

Coles dieciséis de Enero de mil novecientos seis.—Emilio Temes.—D. S O., Vicente da Cal, Secretario suplente en funciones.

IMPRENTA DE A. OTERO